



-- Archivo.

RESOLUCION CS N° 040/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

8

SALTA. 28 MAR 1994

Expte. N° 4.252/93 - Ref. 1/93

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 093-94, de fecha 8 de Marzo de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada se basa en el dictamen favorable emitido por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 244/93.

Que la misma se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite administrativo correspondiente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Marzo de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 093-94, de fecha 8 de Marzo de 1994, por la que se designa como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Historia Medieval, de la Escuela de Historia - Facultad de Humanidades, a las siguientes personas:

TITULARES:

- Dra. Nilda GUGLIELMI
- Lic. Isabel Josefa LAS HERAS
- Prof. Viviana Edith CONTI

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../1/1 - 2 -

Expte. No 4.252/93 - Ref. 1/93

SUPLENTE:

- Dra. Nelly ONGAY
- Lic. Nilda Estela BENAGLIO DE JEREZ
- Prof. Julia CABRAL.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida Ferlatti de Castelli
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Gerardo Humberto Carrasco
GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 040/94